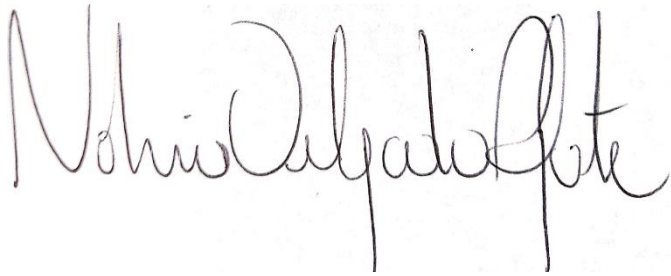


La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas en este proceso, las cuales fueron ordenadas a favor de la parte demandada.

GASTO	FOLIO	VALOR
Aranceles judiciales (6.000 x 2)	36 y 46 cuaderno N°1	\$12.000
Gastos oficina de registro (\$17.600 + \$14.800)	47 y 50 cuaderno N°1	\$32.400
Gastos notificación (\$8.600 X 4)	63- 82-86-89 C.1.	\$34.400
Pago honorarios diligencia secuestro	207 y 208 C.3.	\$200.000
Agencias en derecho primera instancia	AUTO OBEDECE	\$5.250.000
Agencias en derecho segunda instancia	AUTO TRIBUNAL	\$ 877.803
TOTAL		\$6.406.603

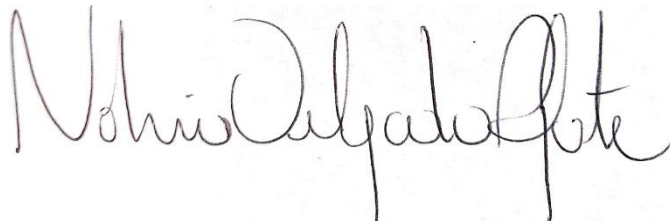
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

CONSTANCIA: En la fecha paso este proceso a despacho del señor Juez informándole que se encuentra pendiente aprobar las costas dentro de este asunto.

Manizales, 16 de febrero de 2021.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado: 2016-00274
Auto Sustanciación N°087**

Vista la constancia de secretaria que antecede, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, el despacho le imparte **APROBACIÓN**, sin perjuicio de los recursos a que haya lugar, conforme a la disposición previamente citada.

NOTIFÍQUESE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica
en el Estado No 22 del 22/02/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**